



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Instituto de Estudios Regionales- INER

Número de invitación: INER-015-2022

Fecha: 04 de Abril de 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	<p>Lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de profesional de las ciencias sociales para realizar actividades relacionadas con el proceso de participación y apropiación social en el manejo de áreas protegidas en el Departamento de Antioquia, así como la generación de metodologías para su desarrollo y la elaboración de los respectivos informes del proceso adelantado.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementar y cualificar la ruta de apropiación social diseñada por Corantioquia en las tres áreas protegidas identificadas.• Identificar y contactar los actores participantes en el proceso de apropiación social.• Acopiar, revisar información primaria y secundaria de organizaciones sociales en las áreas de desarrollo de la estrategia de apropiación social.• Adelantar registros de las personas que participan en los encuentros de apropiación social a partir de los formatos institucionales.• Aportar en el diseño material pedagógico/didáctico que apoye el proceso formativo.• Participar en las reuniones de trabajo necesarias durante su vinculación al proyecto.• Otros apoyos que considere el coordinador general del proyecto, según los productos a entregar. <p>Productos entregables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento de realimentación de la ruta metodológica y temática del proceso de apropiación social diseñado por Corantioquia• Documento que identifique a los actores participantes (quiénes, dónde, características de las organizaciones, necesidades de conocimiento.• Documento de sistematización que integre resultados de la aplicación de la estrategia de apropiación, así como las tensiones desde la perspectiva de los actores, además de una reflexión sobre las oportunidades/retos de la implementación de las áreas protegidas
Sede de actividades	Medellín Ciudad Universitaria bloque 9 oficina 243 y salidas de campo a lugares seleccionados para el proceso de apropiación social. (Municipios del Departamento de Antioquia)
Honorarios	\$5.754.000 (cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil pesos) mensuales por profesional
Duración	4 meses
Convenio o contrato que lo respalda.	Convenio 040-COV2108-62

Disponibilidad presupuestal	1000909849-1000909850	
Número de personas requeridas	Dos (2)	
CRONOGRAMA		
Fecha de apertura y publicación.	04 de Abril de 2022	
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).	
Cierre de la Invitación Pública	Fecha 8 de abril de 2022– Hora: 16:00 hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Recepción de la documentación	Correo: iner@udea.edu.co Medellín Nota: Al momento de enviar la propuesta referenciar el número de la invitación a cotizar	
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal (Se deben adjuntar certificados)</i>	Título Universitario: Profesionales sociales con experiencia en procesos de participación o educación ambiental	Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
<i>Experiencia relacionada (Se deben adjuntar certificados)</i>	Doce (12) meses de experiencia relacionada con la participación o educación ambiental	Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
<p>Única Fase:</p> <p>1. Hoja de vida: Hasta 80 puntos, así:</p> <p>Experiencia general: Hasta 40 puntos</p> <p>Experiencia específica: Hasta 40 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por participación en proyectos ambientales. (hasta 20 puntos) • Participación en proyectos desarrollados en áreas protegidas. (hasta 5 puntos) • Acompañamiento a comunidades campesinas. (hasta 15 puntos) 		

2. Título de maestría: 20 puntos.
PUNTAJE TOTAL: HASTA 100 PUNTOS
ORDEN DE ELEGIBILIDAD
En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.
CRITERIOS DE DESEMPATE
Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997
CAUSALES DE EXCLUSIÓN
Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas: <ol style="list-style-type: none"> 1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN. 2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación. 3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos. 4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes. 5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.
DECLARACIÓN DE DESIERTA
La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE. 2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito. 3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura. 4. Por no presentarse ninguna propuesta. 5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato único -Hoja de Vida 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía 3. Copia de los títulos de estudio de educación formal 4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas 5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año) 6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable 7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. 8. Formato verificación de antecedentes y otros. 9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista) 10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige) 11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.